



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 225 -2014-PR-GR PUNO

Puno, 21 ABR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

VISTO, y CONSIDERANDO:

Que, resulta pertinente disponer la encargatura de funciones de la Jefatura de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Puno, al Abog. Juan Isidro Condori Vargas hasta nueva disposición superior.

Que, el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral.

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del día miércoles dieciséis (16) de abril del año 2014, la designación del **Abog. MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**.

ARTICULO SEGUNDO ENCARGAR al Abog. **JUAN ISIDRO CONDORI VARGAS** las funciones del cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURIDICA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Signature]
MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL